

ã quatro dias de el mes de septiembre año de mil se
tecientos quarenta y ocho. = D. N. Alonso Melan = En Pas
qual Mexcadex = D. Joseph Piedrola, y Haxaraz = Consiiller
maior D. Suachin Gutierrez de Celis = Rey^{da}, tome. xaron =
D. Venenue Gomez = derechos quarenta y ymedios = uigestro
de mi sello = Yo D. Joseph de Entrala, y Rueda secret. de Ca
mara y maior de los heroidalago de la Audiencia, y Cham
billera de el Rey nro Senor la hize escreuir por su mandado
con acuerdo de su Presidente, y Oidores.

Inventor unos autos en esta Corte prohibidos para que el Consejo
Justicia, y Verimiento de la Villa de Secla los oquaxde, y Cumpla como
se manda a pedimento de D. Miguel de Era de Xara Berrio de
Archa Villa = Conaxida = secretario Entrala

Cumpli^{to} En la Villa de Secla a diez, y seis dias de el mes de septiembre
por el J. R. Al^{calde} calde m^{on} de mil setec. quarenta, y ocho años, Yo el Infanzado
de el numero, y auntamiento de ella, segun he hize notorio el real